



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
05/08/2024



NIF: P3001500B

D^a ANA MARTÍNEZ PÉREZ, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 05 de agosto de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

4.4. EXPEDIENTE 962385X: CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL MERCADO MEDIEVAL DE CARAVACA DE LA CRUZ PARA EL AÑO 2024.- Aprobación de expediente de contratación.

Vista la propuesta realizada por la Concejala de Hostelería y Artesanía, que literalmente dice:

“**VISTO** el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se inicia el contrato administrativo especial de servicios de organización y desarrollo del Mercado Medieval de Caravaca de la Cruz a celebrar los días 6,7,8 y 9 de diciembre de 2024, teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en el propio acuerdo y en el informe de necesidad.

VISTO el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el área de Desarrollo Local, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación, informado favorablemente por Secretaria General Accidental, que obra en el expediente.

VISTO que este contrato no implica gasto para el Ayuntamiento, ya que el presupuesto de licitación lo constituye el canon a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tal efecto, **PROPONGO** a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL que adopte el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato administrativo especial de servicios de organización y desarrollo del Mercado Medieval de Caravaca de la Cruz a celebrar los días 6,7,8 y 9 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo especial de servicios de organización y desarrollo del Mercado Medieval de Caravaca de la Cruz a celebrar los días 6,7,8 y 9 de diciembre de 2024, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación; constituyendo presupuesto de licitación el canon mínimo a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento por la ocupación de la vía pública de acuerdo con el art. 92.5 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El canon mínimo a abonar, y que será licitado al alza, tendrá un importe mínimo de **10.353,50€.**



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
05/08/2024





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
ANA MARTÍNEZ PÉREZ
05/08/2024



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
05/08/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 962385X

TERCERO.- Publicar este acuerdo y el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

CUARTO.- Designar a Don Juan José Sánchez Marín, Inspector de Rentas, como responsable del contrato.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la propuesta realizada por la Concejala de Hostelería y Artesanía, en sus propios términos.-

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.-



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA AH2T V7EM MPNW CATU

CERTIFICADO APROBACION EXPDTE: CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL MERCADO MEDIEV - SEFYCU 3223100

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2